

do con toda distincion el referido D. J. J. Entrerrios
 flechel; En cuya inuebigencia, y en la de Concur.
 xiv en este tan qualidades que por dios. y Leyes
 Reales Reynos se requieren para exercer el ofi.
 zio de Residente que pretende, Ven de buena vi.
 da y costumbres, ávil y Capaz para ello, Nos
 parece Deve vs. informarlo así á S. M. para
 que se sirva mandarle despachar el título
 que solicita: Vobis todo vs. determinará lo q.
 fuere de su agrado. Murcia y Noviem.
 bre 16 de 1767.

Phu. Maldonado
 y Ferrnandez

D. Salvador Viana
 de Covarrubias

